



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0275 - 2018-MPH/A

Huanta, 07 de noviembre de 2018

## VISTO:

El Acta de Asamblea Priorización de Proyecto y Elección del Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria, realizado en la localidad de Impao del distrito de Huanta, mediante el cual se ha conformado el comité para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE IMPAO DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" y:

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas-PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR, creado mediante Ley N° 28592, la localidad de Impao del distrito de Huanta, fue seleccionada como beneficiaria del citado Programa, de acuerdo a la misiva remitida a dicha comunidad por el **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**.

Que, en asamblea general, la referida comunidad ha elegido al Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria de proyecto del Programa de Reparaciones Colectivas;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez elegido al Comité de Gestión - CG, el gobierno Local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiada, lo reconocerá mediante dispositivo correspondiente;

Que, a tenor de los lineamientos citados la Comisión de Gestión y Vigilancia Comunitaria apoya y realiza el seguimiento de las gestiones relacionadas con la formulación, evaluación, transferencias de recursos, ejecución y supervisión del Proyecto; además, lidera las acciones de vigilancia comunitaria y mantiene una comunicación directa con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN;

Que, la Constitución Política del Perú y el Artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los gobiernos Locales con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Por lo expuesto, de conformidad con la facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER** al Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE IMPAO DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", el mismo que está conformado por los siguientes pobladores:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI N°
1.- Gerardo Fernández Mendoza	Presidente	DNI N° 28528225
2.- Florentino Padilla Janampa	Vicepresidente	DNI N° 40342362
3.- Austragilda Castro De Vivanco	Secretaria	DNI N° 28566010
4.- Emilia Santiago Méndez	Tesorera	DNI N° 42323707
5.- Zósimo Córdor Soto	Fiscal	DNI N° 28307439


*Juntos hacemos más ...!*



**Artículo 2°.** - **DISPONER** que, a través de los órganos competentes, la Municipalidad apoye al Comité de Gestión reconocido realizando las acciones necesarias conducentes a la ejecución del Proyecto del PRC seleccionado por la Comunidad, debiendo **COMUNICAR** este reconocimiento a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargado del Seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN.

**Artículo 3°.** - **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las áreas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
*[Handwritten signature]*  
 Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
 ALCALDE



DIVISION Y FORMULACION DE ESTUDIOS Y OBRAS.

*AP*  
 DFEU yeda.  
 09/11/80